Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

El Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario, implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo, establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

Las disposiciones presidenciales, según el Artículo no. 4 "Horario de actividades en el Sector Público", y Artículo 5 "Modalidades de la Prestación del Servicio Personal", establecen lo siguiente:

- La Autoridad Superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del Sector Público y Privado, se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Así mismo, conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020 y la Circular 016-2020, emitidas por el Ministro de Energía y Minas y de la Unidad de Recursos Humanos respectivamente; se da atención a las Disposiciones Presidenciales y se emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así mismo, se emiten las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto y prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGE-75-2020 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme a las disposiciones anteriores y las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

 $\leqslant 4 - f \circ$

Por lo anterior, por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-75-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, y me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2020.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. –TRELEC- y personal de esta Dirección, en la cual se dialogó sobre la situación actual del Proyecto PETNAC-2014, Lote D.
- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias para los expedientes:
 - o DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-JUL-2020.
 - o DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-AGO-2020.
 - o DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-AGO-2020.
 - o DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-SEP-2019.
 - DGE-64-2011-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
 - o DGE-64-2011-VARIOS.
 - o DGE-228-2015-T-FM-LOT-D.
 - o DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-MAY-2020.
 - o DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-JUL-2020.
 - o DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-FEB-2020.
 - o DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-MAY-2020.
 - o DGE-216-2014.
 - o DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-MAY-2020.
 - DGE-64-2011-MT-2.
 - o DGE-64-2011-ESTADOS FINANCIEROS 2019
 - o DGE-64-2011-INFORMES TRECSA 2020
 - o DGE-64-2011-TRECSA-HITOS 1
 - o DGE-225-2011-ESTADOS FINANCIEROS 2017
 - DGE-228-2015-SUPERVISIÓN CONTRATO LOTE D
 - o DGE-170-2015.
 - o DGE-64-2011-FM-AyF-188.
 - o DGE-64-2011-FM-B-156.
 - o DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-NOV-2019.
 - o DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-DIC-2019
 - DGE-197-2015-FM-LOTE A
 - o DGE-228-2015-FM-FUERZA MAYOR

Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados al transporte y distribución de energía eléctrica.

Apoyé en la atención de los siguientes expedientes:

- o DGE-234-2014.
- o GTTA-20-45

Apoyé en la atención de las siguientes solicitudes:

- o Oficio M0003/2020/112 del Ministerio Público.
- UIPMEM-551-2020.

Apoyar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

Apoyé en la atención a una encuesta solicitada por AGER, en relación a la implementación de las energías renovables en Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente.

Rudy Antonio García Valdez

DPI No. 1939 88038 0101

probado.

Ing. Otto Ruiz Balcárcel Departamento Desarrollo Energetico

Aprobado

Ing. Rohy Aureliano Jucup Solis Subdirector General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo.

DESARROLLO

ENERGÉTICO

Ing. Edward Énrique Fuentes López Director General de Energía Ministerio de Energía y Minas